

Murcia

10112 Gerencia de Urbanismo.**Aprobación inicial de un programa de actuación urbanística en El Esparragal (Sector IV de S.U.N.P.)**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, un Programa de Actuación Urbanística en El Esparragal (Sector IV de S.U.N.P.), y una vez subsanadas las deficiencias técnicas del mismo, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Aprobación inicial del Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del programa de actuación urbanística en el Esparragal (Sector IV de S.U.N.P.)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, el Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en El Esparragal (Sector IV de S.U.N.P.), y una vez subsanadas las deficiencias técnicas del mismo, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 22 de julio de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10113 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 2.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (Gestión-compensación: 0501GC98).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado polígono.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 1 de junio de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

9871 Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de cooperación por el de compensación y aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 3.ª del Estudio de Detalle El Esparragal.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de mayo de 1999, se ha aprobado inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 3.ª del Estudio de Detalle El Esparragal, así como la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la ejecución de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 22 de junio de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Santomera

10108 Resolución de la Alcaldía. Nombramientos.

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha han sido nombrados miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde los siguientes Concejales:

Primero: Don José Antonio Jimeno Yagües.

Segundo: Don Juan García Campillo.

Tercero: Don Juan González Seva.

Cuarto: Don Tomás Boj Cayuelas.

Quinto: Doña Purificación Menárguez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en los artículos 52 y 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santomera, 6 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

9872 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización modificado del Plan Parcial Residencial «Virgen del Pasico».

Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, modificado, del Plan Parcial Residencial «Virgen del Pasico», ubicado en el Sector de Suelo Apto para Urbanizar (Aur) número 15, de Torre Pacheco, promovido por Urbanización Virgen del Pasico, S.L., según anexo redactado por el Arquitecto don Juan A. Santa-Cruz Alemán, por resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de julio de 1999, se expone al público, a los efectos legales oportunos.

Torre Pacheco, 12 de julio de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.